



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30/08/2017 adopto el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Al no existir dudas razonables de que resulta de aplicación a este supuesto el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre, acordar inicialmente el cambio de denominación de las siguientes calles:

DENOMINACION ACTUAL	DENOMINACION QUE SE PROPONE
PLAZA QUEIPO DE LLANO	PLAZA DEL HUMILLADERO
CALLE DEL GENERAL MOLA	CALLE DEL SISO
CALLE GENERALISIMO FRANCO	CALLE DE CASTILLA Y LEON
CALLE ONESIMO REDONDO	CALLE EUROPA

SEGUNDO.-Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio a insertar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, en caso de que durante su exposición no se presenten reclamaciones y/o alegaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales, en horario de 8,30 a 14,30 de Lunes a Viernes y de 10 a 12 horas los Sabados para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valoria la Buena a 31/08/2017.- El Alcalde.- Fdo: Fco. Javier Calvo Rueda